

RESOLUCIÓN No. 044

(febrero 16 de 2023)

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL DE DELEGADOS 2023 DEL FONDO DE EMPLEADOS DE ROLDAN LOGÍSTICA - FEROLDAN, NIT: 800.089.237.3

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Roldán Logística – FEROLDAN en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las que le confiere los artículos del 49° al 59° del Estatuto vigente y,

CONSIDERANDO:

- Qué de conformidad con los artículos relacionados del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los asociados hábiles a Asamblea General Ordinaria de Delegados, con el propósito de analizar la gestión realizada en el 2022 y proyectar las políticas de FEROLDAN para el siguiente periodo,
- 2. Qué por la dificultad de movilización de los asociados, lo onerosa que resulta la realización de una Asamblea General de Asociados y para facilitar la logística y técnicamente la asamblea, es necesario desarrollar las asambleas con DELEGADOS, bien sea de carácter ordinaria o extraordinaria,
- 3. Qué el Estatuto faculta a la Junta Directiva dentro de sus funciones convocar a Asamblea General de Asociados o Delegados bien sea de manera presencial, mixta o no presencial,
- 4. Que en reunión Ordinaria de Junta Directiva realizada el jueves 16 de febrero de 2023, según consta en Acta No. 360, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2023, precisando que se celebrará de manera no presencial (virtual) por medio idóneo informático que garantice la celebración de la Asamblea en forma sucesiva y simultánea que será mediante la plataforma ZOOM, con el acompañamiento técnico, legal y logístico de ANALFE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA A DELEGADOS: Convocar a los Delegados elegidos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL DE DELEGADOS DEL FONDO DE EMPLEADOS DE ROLDAN LOGÍSTICA – FEROLDAN a celebrarse el **SÁBADO 25 DE MARZO DE 2023, a las 8:00 a.m.** mediante el mecanismo tecnológico ZOOM, y que podremos acceder los delegados, los integrantes de los organismos de administración y control e invitados, mediante invitación (link) circularizado previamente.

NOTA: Los Delegados ya elegidos mantienen su vigencia, para la participación en esta Asamblea.

ARTÍCULO 2º. ASOCIADOS DELEGADOS HÁBILES: Son los asociados Delegados hábiles los inscritos en el registro social de **FEROLDAN**, nombrados mediante proceso electoral previamente y quienes al día de la convocatoria no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos económicos para con **FEROLDAN**. **PARÁCRAFO:** Para poder asistir y participar en la Asamblea, el delegado deberá estar hábil a la

PARÁGRAFO: Para poder asistir y participar en la Asamblea, el delegado deberá estar hábil a la fecha de convocatoria y permanecer hábil hasta la realización de esta.



ARTICULO 3º. ASOCIADOS DELEGADOS INHÁBILES: El Comité de Control Social verificará la lista de los asociados delegados hábiles e inhábiles. La relación de esta última será notificada a más tardar el tercer (3) día calendario siguiente de producirse la convocatoria a la Asamblea. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el mismo Comité de Control Social, dentro de los cinco (5) días hábiles que se notifique a los asociados inhábiles. Dentro de los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos. En todo caso, la administración podrá, de oficio, rectificar los errores que se pudieren haber cometido en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan, reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados a **FEROLDAN.**

ARTICULO 4º. PARTICIPACIÓN DE DELEGADOS: El número de delegados para participar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados mediante la adecuada y proporcional representación, según el número de asociados hábiles, será mínimo de veinte (20) delegados, como lo estipula el Estatuto vigente. Por efectos de previsión por inasistencia de algún(os) Delegado(s) principal(es), se invitará a nuestra siguiente Asamblea a los primeros cinco (5) suplentes, en caso de requerirse entren a actuar como principales. Estos últimos (suplentes) con la expectativa de reemplazar numéricamente los principales que llegaren a faltar en la Asamblea. En el caso de los Delegados nombrados para las zonas electorales de ciudades diferentes a Bogotá, que ya no estén vinculados en tal calidad en el momento de la asamblea, los asociados de tales zonas podrán por mayoría nombrar un Delegado del listado oficial de Delegados hábiles, para que los representen.

ARTICULO 5º. INFORMES DE ASAMBLEA: Se anexa la propuesta o Proyecto de Reglamento de Asamblea y posteriormente se les enviarán los informes a tratar en esta reunión, a través de una serie de Circulares Informativas al correo electrónico de cada asociado, también se publicarán los informes en la página del Fondo de Empleados www.feroldan.com, recomendamos leerlos oportunamente y en la medida que surjan dudas, inquietudes o aclaraciones, formularlas mediante los mecanismos de comunicación que el Fondo tiene previstos, con suficiente antelación para contribuir al desarrollo ágil y eficaz de la Asamblea, sin que esto se oponga a que se puedan resolver también durante la Asamblea.

ARTICULO 6°. ORDEN DEL DIA: El orden del día a proponer a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, es el siguiente: (ver siguiente página) ...

ARTICULO 7º. LIBROS Y DOCUMENTOS: Los libros, estados financieros y documentos se encuentran a disposición de los Asociados en el domicilio principal de **FEROLDAN**, ubicada en la Carrera 99 No. 25C – 31, Ofic. 205, Edificio POWER99, en la ciudad de Bogotá, a partir de del día siguiente de la convocatoria, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, previa cita coordinada en el correo electrónico: feroldan4@roldanlogistica.com

ARTICULO 8°. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



	MODALIDAD: NO PRESENCIAL / VIRTUAL (ZOOM)				
SABADO, MARZO 25 DE 2023, 8:00 am ACOMPAÑAMIENTO: ANALFE (ASOCIACION NAC FONDOS DE EMPLEADOS) ORDEN DEL DIA PROPUESTO					
			Item	Respons.	Tema
			1	ccs	Llamado a lista y verificación del quórum estatutario
2	P. J.D.	Instalación Asamblea General Ordinaria de Delegados FEROLDAN			
3	Asamblea	Elección mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretaría (Art 56, Estatuto)			
4	P.A./Asamb	Consideración y aprobación del Orden del Día			
5	P.A./Asamb	Consideración y Aprobación del Proyecto de Reglamento Interno de Asamblea			
6	Comis. Ant.	Lectura, constancia de aprobación del Acta No. 036 (Ordinaria) de marzo 26 de 2022			
7	Asamblea	Designación de Comisiones:			
7,1	Asamblea	De revisión y aprobacion del Acta (presente Asamblea) (3)			
7,2	Asamblea	De Nominaciones y Escrutinios (3)			
7,3	Asamblea	De Proposiciones y Recomendaciones (3)			
8	P. JD / Gcia	Presentacion de Informes			
8,1	Gcia	De Gestión (Administración: JD - GCIA)			
8,2	P. CCS	Comité de Control Social			
8,3	INCONFIS	Revisoria Fiscal			
`9	Contad / Asamb	Estudio y Aprobacion de Estados Financieros a 31-12-2022			
10	Gcia/Asamb	Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes			
		DESCANSO			
11	Gcia/Asamb	Estudio y aprobacion reforma parcial Estatutaria			
12	Asamblea	Eleccion de Junta Directiva 2023 2025			
		Eleccion de Comité de Control Social 2023 2025			
		Eleccion de Comité de Apelaciones 2023 2025			
		Nombramiento Revisoría Fiscal y fijación de honorarios			
13	Asamblea	Proposiciones, recomendaciones y conclusiones			
14	P. Asamb	Clausura Asamblea General			
	Gcia	Rifas FEROLDAN			

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 16 días del mes de febrero de 2023.

Original firmado

Presidente Junta Direct

Presidente Junta Directiva FEROLDAN

Original firmado

Secretaria Junta Directiva FEROLDAN

Porque en el Fondo... somos la solución!